



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2023-00978004-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Capacitación al personal entre el Instituto de Estudios Legales y Sociales de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes Asociación Civil (en adelante IELSAN) y la Facultad de Ciencias Sociales a través de la carrera de posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal que se dicta en el IIFAP y el Acta Complementaria N.º 1, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico tiene como objeto: “que a través del IELSAN y conjuntamente con el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - IIFAP-, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, llevar adelante el proceso de difusión, información y promoción entre los/as empleados/as municipales de las actividades académicas a desarrollarse en el marco de la Carrera de Posgrado de la 'FACULTAD - IIFAP': Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.”

Que el Acta Complementaria N.º 1 tiene por objeto: “ la información, difusión y promoción de las actividades académicas a desarrollarse en el marco de la 8º Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal”.

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir los fines académicos, sociales e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la norma vigente para este tipo de Acuerdos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por dicha Ordenanza.

Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22º apartado 1 del E.U. y artículo 1º de la Ord. HCS 6/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Capacitación a celebrarse entre el Instituto de Estudios Legales y Sociales de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes Asociación Civil (IELSAN) y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y el Acta Complementaria N.º 1, los que forman parte integrante de la presente, y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Instituto de Estudios Legales y Sociales de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes Asociación Civil (IELSAN) en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través del IIFAP. Oportunamente archivar.